

Tipo Documento	RESOLUCION DE ADJUDICACION	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	RESOLUCION DE ADJUDICACION	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 1 de 5

RESOLUCIÓN No. 338 DE 2023
(29 DE MARZO DE 2023)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-MC-001-2023, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LOS DIFERENTES EVENTOS RECREODEPORTIVOS PRESUPUESTADOS POR LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DENTRO DEL CALENDARIO ADOPTADO POR LA ENTIDAD.

EL ALCALDE DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATE CUNDINAMARCA EN USO DE SUS FACULTADES

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 181 de 1995, Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que: *Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*

Que conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas concordantes, el MUNICIPIO de la Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca, elaboró el proyecto de pliego de condiciones y fue debidamente publicado el día 28 de abril de 2022.

Que conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II), los documentos contentivos de la información del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MC-001-2023.

Que atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria respectivo en el portal único de contratación SECOP II.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone: “*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (...)*”, dicha Resolución corresponde al número 472 y se expidió el día 06 de mayo de 2022.

Que el MUNICIPIO de la Villa de San Diego de Ubaté Cundinamarca cuenta con un presupuesto oficial estimado por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, incluidos todos los impuestos, contribuciones y demás impuestos directos e indirectos a que haya lugar, con el fin de llevar a cabo el objeto y obligaciones de carácter contractual del proceso contractual de referencia.

Que dentro de este procedimiento precontractual se dio cumplimiento de los requisitos previos establecidos para tal efecto como son: Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, análisis del sector,

Tipo Documento	RESOLUCION DE ADJUDICACION	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	RESOLUCION DE ADJUDICACION	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 2 de 5

especificaciones técnicas y demás, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual del proceso y se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

Que se estableció el siguiente cronograma de actividades del proceso **SA-MC-001-2023**:

Actividad	Fecha	Lugar
[Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) -	AGOTADO	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Limitación a Mipyme.	AGOTADO	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	01/03/2023	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Fecha de Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	01/03/2023	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	01/03/2023	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Desde el 01/03/2023 Hasta el 06/03/2023 a las 05:00 pm En virtud del principio de preclusión que rige los procedimientos administrativos, las observaciones y aclaraciones allegadas posterior a ésta fecha no	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Solicitud de manifestación de Interés	Desde el 01/03/2023Hasta el 06/03/2023 a las 04:00 pm	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	07 de marzo de 2023	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Expedición de Adendas	HASTA EL 07 de marzo de 2023	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Cierre del Proceso Contractual (Presentación de Ofertas)	09 de marzo 2023 hasta las 04:00 pm	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación Acta de Cierre del Proceso Contractual	09/03/2023	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Evaluación de ofertas	Del 09 de marzo hasta el 13 de marzo de 2023	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	13/03/2023	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II



Tipo Documento	RESOLUCION DE ADJUDICACION	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	RESOLUCION DE ADJUDICACION	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 3 de 5

Término de traslado de evaluación preliminar a los oferentes con el fin de que presenten observaciones o subsanen requisitos habilitantes.	Del 13/03/2023 al 16/03/2023 hasta la 05:00 pm En virtud del principio de preclusión que rige los procedimientos administrativos, las observaciones y aclaraciones allegadas posterior a esta fecha no serán tenidas en cuenta dentro del proceso y serán extemporáneas	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOPII
Respuesta a las observaciones a la evaluación	16/03/2023	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOPII
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	17/03/2023	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOPII
Firma del Contrato	17/03/2023	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOPII
Entrega de garantías	21/03/2023	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOPII
Fecha de expedición del registro presupuestal	21/03/2023	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOPII

Conforme a lo anterior se expidió el acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego de condiciones definitivo el día (01) del mes marzo de 2023.

Que se presentaron observaciones al pliego definitivo por parte de los interesados en el mismo y fueron respondidas por la Entidad por medio de la plataforma SECOP II

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso contractual, hasta el día (06) de marzo de 2023 a las 04:00 pm se encontraba el término para presentar manifestación de interés, tal y como consta en el acta de cierre publicada en la plataforma (SECOP II), así:

NUMERO DE BALOTA	LISTA DE INTERESADOS
1	WAYS OF HOPE
2	FUNDACION CHONTO CIMARRON
3	4 PODER OR SAS
4	ASOCOA
5	GRUPO EMPRESARIAL D.T.M. SAS
6	INDUHOTEL S.A.S.



Tipo Documento	RESOLUCION DE ADJUDICACION	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	RESOLUCION DE ADJUDICACION	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 4 de 5

7	BETHEL MARKETING Y PRODUCCION S.A.S
8	FPH
9	IGP LOGISTICS SAS
10	PROSERVARIOS SAS
11	GLOBALSYSTEMAS
12	MERCADEO ESTRATEGICO SAS

Que el día (08) de marzo de 2023 se realizó la audiencia de sorteo de manifestación de interés quedando conformando el grupo de oferentes de la siguiente manera:

NUMERO DE BALOTA	LISTA DE INTERESADOS
8	FPH
4	ASOCOA
2	FUNDACION CHONTO CIMARRON
12	MERCADEO ESTRATEGICO SAS
9	IGP LOGISTICS SAS
1	WAYS OF HOPE
5	GRUPO EMPRESARIAL D.T.M. SAS
11	GLOBALSYSTEMAS
7	BETHEL MARKETING Y PRODUCCION S.A.S
10	PROSERVARIOS SAS

Que una vez cumplidas las condiciones y los términos establecidos dentro del cronograma del proceso, se recepcionó por parte de la Entidad, una (01) propuesta, tal y como consta en el acta de cierre publicada en la plataforma (SECOPII), así:

Nº	PROPONENTE	FECHA
1	GRUPO EMPRESARIAL D.T.M. SAS	09/03/2023 8:48 PM

Que la oferta fue evaluada técnica, jurídica y financieramente por el comité evaluador designado por el Ordenador del Gasto, el día veinticuatro (24) del mes de marzo de 2023 como consta en la evaluación publicada en el portal del SECOP II y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

o.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RESULTADO
----	------------	---------------------	------------------------	--------------------	-------------------------------------	-----------

Tipo Documento	RESOLUCION DE ADJUDICACION	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	RESOLUCION DE ADJUDICACION	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 5 de 5

1	GRUPO EMPRESARIAL D.T.M. SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
---	------------------------------	--------	--------	--------	--------	--------

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el documento de pliego de condiciones definitivo, el Municipio de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca procede a realizar la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-MC-001-2023 por valor **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca acogiendo la recomendación del comité evaluador,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SA-MC-001-2023, a GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS con Nit No, 901.413.390-9 representado legalmente por el señor JOSE ADOLFO GIL ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No. 80.467.632 DE VILLAPINZON, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**, el cual además incluye impuestos, costos directos e indirectos y costos laborales a que haya lugar dentro de la ejecución del contrato a celebrar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de la Villa De San Diego Ubaté Cundinamarca, a los veintinueve (29) día del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

JAIME TORRES SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	DANIEL TORRES	JHON JAIRO GUERRERO CUERVO	JAIME TORRES SUAREZ
Cargo	TEC ADMINISTRATIVO	ASESOR JURIDICO	ALCALDE MUNICIPAL
Fecha	29/03/2023	29/03/2023	29/03/2023
Firma			